

## Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en tasación pericial, que obra en las actuaciones, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo, el resguardo de haber, verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad del bien está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca inscrita, en el Registro de la Propiedad de Salou con el número 7.943 N, al tomo 1.637, libro 549, folio 13.

Departamento número 46, tipo D, en planta cuarta del edificio «Colón», de Salou, sito en la calle Belin, números 18 y 20.

Tasada en 8.100.000 pesetas.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento y, en particular de la demandada, Patricia Rose Gabrielle Kunstmann a quien, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Tarragona, 16 de febrero de 2000.—La Secretaria.—9.348.

## TELDE

Doña Carmen Sagrario Melián del Pino, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Telde.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Francisco Vega Cruz y doña Ana María Rodríguez Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3531/0000/18/0053/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Edificio-vivienda de una sola planta, señalado con el número de 30 de gobierno de la calle La Paz, en la villa de Agüimes.

Consta de cinco dormitorios, «hall», dos baños, dos cocinas, amplio estar, «hall», caja de escalera y otra escalera interior, ambas para acceso a la cubierta o azotea. Ocupa una superficie útil de 186 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 214 metros cuadrados.

Linda: Al norte o frente, con calle de su situación; al sur o espalda, con don Manuel Goyes Trujillo; al naciente o izquierda, entrando, con solar de don Manuel Barreto González y otro de don Fernando González Bordón, y al poniente o derecha, con casas de herederos de don Antonio Guerra García y de don Pedro Mena Hidalgo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde 2, tomo 1.611, libro 154 del Ayuntamiento de Agüimes, folio 9, finca número 9.500, e inscripción segunda.

Tipo de subasta: Diecisiete millones doscientas setenta y dos mil pesetas (17.272.000 pesetas).

Telde, 20 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.371.

## TOMELLOSO

## Edicto

Doña Marta Iturrioz Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Morlaor, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Juan Carlos Jiménez Carmona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1408000018000499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en Tomelloso, calle Ángel Izquierdo, número 45, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias de planta baja, con patio y corral descubiertos. Ocupa una superficie de 818 metros cuadrados, lindante por la derecha de su entrada, de Gregorio Morales; izquierda, de Basilio García, y al fondo, de Santiago Novillo. Por medición reciente resultan 513,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.424, libro 372, folio 143, finca 4.404.

Tipo de subasta: 14.163.109 pesetas, 85.122 euros (s. e. u. o.).

Dado en Tomelloso a 18 de enero de 2000.—La Juez, Marta Iturrioz Muñoz.—El Secretario.—8.725.

## TOMELLOSO

## Edicto

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 120/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo sobre reclamación de 8.519.252 pesetas de

principal y otras 4.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y demás gastos del procedimiento a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», contra «Grupo de Montajes Prefabricados, Sociedad Limitada», «Promociones Elche, Sociedad Anónima», don José Luis Sánchez Lafuente y don Mariano Sánchez Lafuente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1409 000017 0120 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas, lugar y condiciones de las subastas, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

#### Bienes que sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Local garaje situado en planta semisótano, del edificio en la población de Socuéllamos, en la calle Onésimo Redondo, sin número, con vuelta a la calle Humilladero, número 32. Ocupa una superficie de 208 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso con el número 37.084, tomo 2.411, folio 95, inscripción primera.

Valoración en cuanto a una doce cincuenta y un avas partes indivisas, 1.750.000 pesetas.

2. Urbana, local destinado a garaje y trasteros situado en el sótano más profundo del edificio, situado en Manzanares, en la calle Toledo, 32, con vuelta a la calle carretera de la Solana. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Manzanares, con el número 28.346, folio 94, tomo 987, libro 433.

Valoración en cuanto a una participación indivisa de 45,20 por 100, concretada en las plazas de aparcamiento números 1, 2, 4, 5 y 10 con cuarto trastero vinculado, 14 y 15, y de los trasteros independientes letras A y B-6, 550.000 pesetas.

3. Urbana, número 14, buhardilla número 1, situada en la última planta o ático-terraza del edificio en Manzanares y su calle de Toledo, 32, con vuelta a la calle carretera de La Solana. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados, sin distribución interior. Tiene puerta independiente a la terraza del edificio y luces a la calle de Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares con el número 28.359, folio 107, tomo 987, libro 433, inscripción primera. Valoración: 75.000 pesetas.

4. Urbana, número 15, buhardilla número 2, situada en la última planta o ático-terraza del edificio en Manzanares y su calle Toledo, 32, con vuelta a la calle carretera de La Solana. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, sin distribución interior. Tiene puerta independiente a la terraza del edificio y luces a la calle de Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares con el número 28.360, folio 108, tomo 987, libro 433, inscripción primera. Valoración: 100.000 pesetas.

5. Urbana, número 16, buhardilla número 3, situada en el chafán de la última planta o ático-terraza del edificio en Manzanares y su calle Toledo, 32, con vuelta a la calle carretera de La Solana. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, sin distribución interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares con el número 28.361, folio 109, tomo 987, inscripción primera. Valoración: 125.000 pesetas.

6. Urbana, número 17, buhardilla número 4, situada en la última planta o ático-terraza del edificio en Manzanares y su calle Toledo 32, con vuelta a la calle carretera de La Solana. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, sin distribución interior. Tiene puerta independiente a la terraza del edificio y luces a la Carretera de La Solana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, con el número 28.362, folio 110, tomo 987, libro 433, inscripción primera. Valoración: 100.000 pesetas.

7. Urbana, número 18, buhardilla número 5, situada en la última planta o ático-terraza del edificio en Manzanares y su calle Toledo, 32, con vuelta a la calle carretera de La Solana. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados, sin distribución interior. Tiene puerta independiente a la terraza del edificio y luces a la Carretera de La Solana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares con el número 28.363, folio 111, tomo 987, libro 433, inscripción primera. Valoración: 75.000 pesetas.

8. Urbana, número 19, buhardilla número 6, situada en la última planta o ático-terraza del edificio en Manzanares y su calle Toledo, 32, con vuelta a la calle carretera de La Solana. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados, sin distribución interior. Tiene puerta independiente a la terraza del edificio y luces a la Carretera de La Solana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares con el número 28.364, folio 112, tomo 987, libro 433, inscripción primera. Valoración: 75.000 pesetas.

9. Urbana, número 20, buhardilla número 7, situada en la última planta o ático-terraza del edificio en Manzanares y su calle Toledo, 32, con vuelta a la calle carretera de La Solana. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados, sin distribución interior. Tiene puerta independiente a la terraza del edificio y luces a la Carretera de La Solana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares con el número 28.365, folio 113, tomo 987, libro 433, inscripción primera. Valoración: 75.000 pesetas.

10. Urbana, número 21, buhardilla número 8, situada en la última planta o ático-terraza del edificio en Manzanares y su calle Toledo, 32, con vuelta a la calle carretera de La Solana. Ocupa una super-

ficie de 25 metros cuadrados, sin distribución interior. Tiene puerta independiente a la terraza del edificio y luces a la Carretera de La Solana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares con el número 28.366, folio 114, tomo 987, libro 433, inscripción primera. Valoración: 75.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 19 de enero de 2000.—La Secretaria, Carmen Rodríguez Vozmediano.—8.670.

## TORTOSA

### Edicto

Doña Raquel Sala Navalón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que dicho Juzgado y con el número 109/99 se tramita procedimiento de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra don Niceto Gombáu Ventura, doña Josefa Fatsini Masdeu y Avicultors Transformats de L'Ebre número 1299 (Avitrans Sat), sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 26 de abril del 2000, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, de no haber postores en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de mayo del 2000, a las doce horas.

Y, en tercera subasta, y de no haber tampoco licitadores en la segunda, el día 26 de junio de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar, con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques; que no se admitirán posturas que no cubran inferiores a dicho tipo; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que los autos y certificación de cargas y que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

De propiedad de doña Josefa Fatsini Madeu:

Heredad sita en término de Deltobre, partida o paraje de la Cava, y particular del Pons del Rey; tierra arrozal, de superficie 32 áreas 85 centiáreas. Lindante: Norte, con la carretera de La Golas,